



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 086-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

14 MAR 2012

VISTOS: El Informe N° 45-2012/GRP-402000-402300 (09.03.2012), el Informe N° 099-2012/GRP-402000-402300-DEACE (09.03.2012), el Memorandum N° 073-2012/GRP-402000-402200 (27.02.2012), El Informe N° 267-2012/GRP-402420 (22.02.2012), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 267-2012/GRP-402420, de fecha veintidós de febrero del dos mil doce (22.02.2012), el Sub Director de Unidad de Obras alcanza los requisitos técnicos para la selección de empresa o consorcio que realizará la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra: "Mejoramiento y equipamiento de la Institución Educativa José María Arguedas, distrito de San Juan de Bigote, Caserío la Quemazón, provincia de Morropón – Piura";

Que, con el Memorandum N° 073-2012/GRP-402000-402200 de fecha veintisiete de febrero del dos mil doce (27.02.2012), figura la certificación presupuestaria signada para la presente obra emitida por el Director de Programación y Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 099-2012/GRP-402000-402300-DEACE, de fecha nueve de marzo del dos mil doce (09.03.2012), la Jefa de la Oficina de DEACE, solicita coordinar la autorización para la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por Inclusión de un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía derivado de la Licitación Pública N° 007-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH, el cual se indica en el cuadro adjunto "Anexo" por un monto total de N/S 2'813,821.21 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 21/100 NUEVOS SOLES); consecuentemente, a través del Informe N° 75-2012/GRP-402000-402300, el Jefe de la Oficina Subregional de Administración, solicita que el Gerente Sub Regional emita la resolución respectiva;

Que, ante lo considerado anteriormente, tenemos que el numeral N° 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 086 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

14 MAR 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2012, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por Inclusión** de un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, derivado de la Licitación Pública N°007-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH, que realizará la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, CASERÍO LA QUEMAZÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **2'813,821.21 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 21/100 NUEVOS SOLES)**; cuyo detalle se consigna en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2012, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Land
GERENTE SUB REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL 086-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

ANEXO

14 MAR 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

AÑO : 2012

Nº	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONEDA	VALOR ESTIMADO S/.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	NIVEL DE DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION	UBICACIÓN GEOGRAFICA			Observaciones
													Departamento	Provincia	Distrito	
01	SI	LP Nº 007-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	AMC	OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSE MARIA ARGUEDAS, CASERIO LA QUEMAZON, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	Nuevos Soles	2,813,821.21	Global	1.00	Recursos Ordinarios	MARZO	GSRMH	Piura	Morropón	Chulucanas	
TOTAL							2,813,821.21									

